



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000670-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a vacantes de personal en el Laboratorio de Salud Pública de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000670, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a vacantes de personal en el Laboratorio de Salud Pública de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Laboratorio de Salud Pública de León es uno de los seis laboratorios acreditados en la Comunidad, por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para actividades de Salud Alimentaria, de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El proceso de acreditación es un proceso laborioso que requiere tiempo, esfuerzo personal y económico, pero que es imprescindible para obtener un grado suficiente de confianza en los certificados que expiden. Próximamente causarán baja, por diversas causas, dos técnicos analistas, esto significa que el laboratorio pierde la acreditación de los análisis que realizan, si no se sustituyen por personal "calificado sobre la base de una educación, una formación, una experiencia apropiadas y de habilidades demostradas" según establece la norma UNE antes mencionada.

La recuperación de esas acreditaciones debe hacerse antes de un año, para no perderlas definitivamente, por lo que es necesario, para el futuro del laboratorio, sustituir al personal que causa baja, por personal que acredite fehacientemente los requisitos y



las competencias para poder pasar la auditoria del ENAC. Para ello es necesario la realización de una convocatoria en la que se exijan conocimientos, experiencia laboral y prueba práctica.

PREGUNTA

¿Cómo piensa cubrir la Consejería de Sanidad esas vacantes, con el fin de que no se pierdan las acreditaciones?

En León, a 28 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez